

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0028912

Al 31 de diciembre de 1994

Expediente No. 7495-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL 138'630.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790413012001

RAZON SOCIAL

TECNILLANTA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GLOBALLANTA	ECUATORIANA	0190005240001		70.702	70'702.000,00
2	FEDERICO MALO T.	ECUATORIANA	090051050-4		31.816	31'816.000,00
3	ORLANDO JARAMILLO	ECUATORIANA	1801570507		4.659	4'659.000,00
4	FEDERICO MALO V.	ECUATORIANA	0906527692		17.338	17'338.000,00
5	PATRICIO EGUIGUREN	ECUATORIANA	1100575998		9.957	9'957.000,00
6	PATRICIO DAVALOS C.	ECUATORIANA	1707078497		2.772	2'772.000,00
7	CONSUELO ALVEAR	ECUATORIANA	1703193241		1.386	1'386.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	138'630.000,00

Tecnillanta S.A.
 Firma del representante legal
 Firma autorizada

Quito, 12 de abril 1995
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL